

Certificado nº 208/06

BEATRIZ ARÍZAGA BOLUMBURU, VICERRECTORA DE CALIDAD E INNOVACION EDUCATIVA Y SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,

C E R T I F I C O: Que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria, en su sesión ordinaria del día 8 de noviembre de 2006, acordó:

Aprobar la **NORMATIVA DE GESTION DE PROYECTOS TIPO PROFIT EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**, redactada en los siguientes términos:

“Normativa aplicable a los proyectos solicitados de forma individual o en cooperación, con otras entidades, por la Universidad de Cantabria para la participación de los grupos de investigación de la UC a las convocatorias tipo PROFIT convocadas por distintos órganos de la Administración.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

FASE DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- El investigador responsable de la propuesta se podrá en contacto con la OTRI
La OTRI es la oficina encargada del asesoramiento y ayuda a la presentación de solicitudes PROFIT en la Universidad de Cantabria.
Para realizar esta labor la OTRI pedirá anualmente a la Gerencia los informes necesarios para la preparación y revisión de las solicitudes.
- La solicitud será revisada conjuntamente por la OTRI y el investigador responsable. En todo caso, todas las propuestas se solicitarán en régimen de subvención.
- En caso de ser viable económica y técnicamente, la OTRI remitirá la solicitud a la firma del Vicerrector de I+D.
- Una vez firmada la solicitud, la OTRI la remitirá al investigador responsable, que será el encargado de presentar la solicitud ante la entidad correspondiente (Coordinador o Ministerio).

FASE DE NOTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONCESIÓN

La notificación de propuesta puede llegar directamente al Vicerrector de I+D cuando se trata de solicitudes individuales, o bien, a través del investigador responsable cuando se trata de solicitudes coordinadas.

- La OTRI y el investigador responsable revisarán conjuntamente la propuesta de concesión del proyecto y estudiarán la viabilidad económica y técnica de la misma.
 - En caso de viabilidad económica de la propuesta: La OTRI preparará la documentación necesaria para la aceptación de la propuesta, y en su caso, remitirá la misma a la firma del Vicerrector.
 - En caso de no viabilidad económica de la propuesta: En caso de que el investigador responsable, se comprometa expresamente a cofinanciar con fondos de otros proyectos Art. 83 la parte no financiable o deficitaria del proyecto, la

OTRI preparará la documentación necesaria para la aceptación de la propuesta, y en su caso, remitirá la misma a la firma del Vicerrector.

En todo caso, sólo se aceptarán las propuestas concedidas en régimen de subvención.

- El investigador responsable solicitará expresamente al Vicerrector de Investigación la apertura (en caso de nuevo proyecto) o reactivación (en caso de proyecto concedido en anualidades anteriores) de la aplicación presupuestaria correspondiente.

En el caso de proyectos PROFIT continuados a través de Proyectos Propios de la UC, el investigador responsable solicitará expresamente al Vicerrector de I+D la continuación del expediente correspondiente.

- El Vicerrector de Investigación resolverá la solicitud presentada.
- El investigador responsable será el encargado de remitir toda la documentación necesaria a la entidad correspondiente (Coordinador o Ministerio).

FASE DE JUSTIFICACIÓN

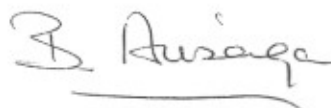
Las justificaciones económicas de los proyectos serán firmadas conjuntamente por el Vicerrector de I+D y el investigador responsable del mismo.

- La OTRI informará al Investigador y al Departamento/Instituto de la apertura del plazo de presentación de las justificaciones.
- Los Departamentos/Institutos prepararán la documentación necesaria para la justificación.
- La OTRI comprobará la documentación aportada por los Departamentos/Institutos y completará, en su caso, la documentación necesaria.
- La OTRI, se podrá en contacto con el investigador responsable, para la firma de la documentación justificativa.
- La OTRI pasará a la firma del Vicerrector de Investigación y Desarrollo la documentación justificativa. En caso de proyectos individuales o coordinados por la UC, remitirá al Ministerio toda la documentación, y en caso de proyectos coordinados, remitirá la documentación al investigador responsable para su envío al coordinador.”

Y para que conste, expido la presente certificación que lleva el Visto Bueno del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad, en Santander, a ocho de noviembre de dos mil seis.



Federico Gutiérrez-Solana Salcedo



* Este certificado se emite con anterioridad a la aprobación del acta.

Enviado a: CS - VIyD - OTRI - 0.4 - 0.9 - 0.11 - Centros - Dptos - Institutos